

01/09
A. Luis

COMISION PERMANENTE DE ETICA Y DISCIPLINA
=====

En Santiago a 6 de Diciembre de 1972, a las 12,30 horas, se reúne la Comisión Permanente de Etica y Disciplina, integrada por sus miembros titulares, señores Carlos Lagos Matus, Modesto Collados Núñez y David Frías Donoso y el Secretario, señor Eduardo Ugarte Edwards.

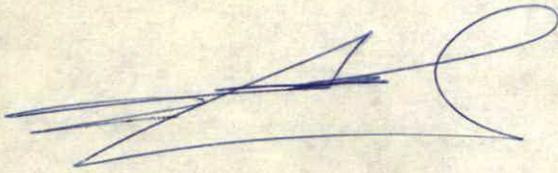
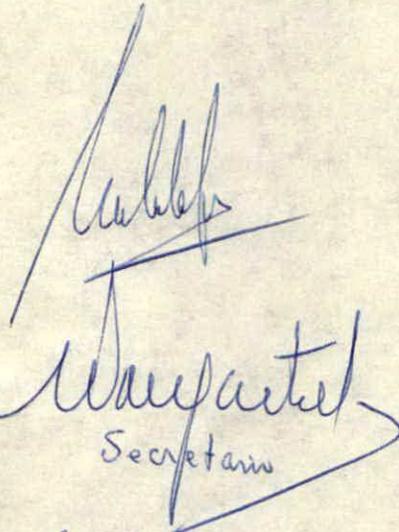
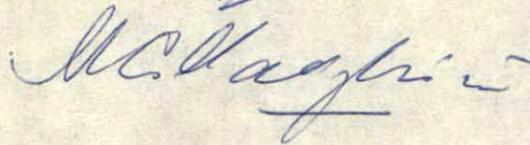
El Secretario expresa que la Comisión ha sido convocada con motivo de una presentación hecha por el representante de la Empresa Constructora Browne-Tecsa Ltda., señor Luis Browne Covarrubias, socia de la Cámara Chilena de la Construcción, en la que piden que se adopten sanciones en contra de la firma Scott y Loewe S.A., también socia de la Institución, en mérito de una actuación de esta última, que expone, la que considera reñida con la ética profesional.

La Comisión luego de analizar la declaración de principios éticos de la Cámara y las disposiciones del Reglamento que rige el funcionamiento de la Comisión, adopta los siguientes acuerdos:

- 1°.- Designar presidente de la Comisión a don Carlos Lagos Matus;
- 2°.- Estimar que el hecho denunciado por la Empresa Constructora Browne-Tecsa Ltda. podría vulnerar principios contenidos en la declaración antes mencionada y que se cumplen además las circunstancias contempladas en los artículos 1°, 3° y 8° del Reglamento, por lo que de acuerdo con lo prescrito en el artículo 9° califica de procedente el ^{su} conocimiento y sustanciación del asunto para posterior fallo por el Directorio.
- 3°.- Considerar que no concurre respecto de los miembros de la Comisión ninguna de las causales de inhabilidad enumeradas en el artículo 27 del Reglamento.

//.

4°.- En mérito de todo lo anterior, dar curso a la sustancia-
ción de esta causa.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping strokes.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'Mangartel', with the word 'Secretario' written in smaller letters below it.A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'McNagrin'.

Santiago, 21 de Noviembre de 1972

4409

Señor

Don Hugo León Puelma

Presidente Cámara Chilena de la Construcción

Presente.-

=====

Ref: Solicita Sanciones para la Firma
Scott Loewe.-

=====

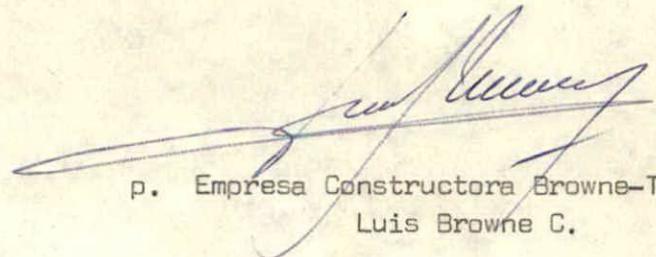
Señor Presidente:

Como es de su conocimiento nuestra Empresa acató el paro ordenado por la Cámara que Ud. preside paralizando la totalidad de sus obras.

En ese período la Firma Scott y Loewe, por instrucciones de la Dirección de Vialidad, se instaló y comenzó a trabajar en nuestro Contrato por la Pavimentación de la 2da. Vía de la Panamericana Norte - Sector Liray - La Punta.

Como esta acción rompe con las más elementales normas de ética profesional, aparte de vulnerar las órdenes de la Cámara, solicitamos a Ud. que se tomen contra la Firma mencionada las sanciones que Uds. estimen pertinentes.

Saludan Atte. al Sr. Presidente,



p. Empresa Constructora Browne-Tecsa Ltda.
Luis Browne C.

Recibida el día 21 de noviembre de 1972
a las 17.30 horas.- 21 de noviembre de 1972
Secretario

| |
|-----------------|
| C. CH. DE LA C. |
| 21-11-72 |
| REVISADO: ✓ |
| ARCHIVADO: ✓ |

4 cuales

... de la Cámara Chilena de la Construcción y lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento para la aplicación del artículo 46 letra c) de los Estatutos de la Cámara.

VISTOS:

La presentación de don Luis Browne Covarrubias, en representación de la Empresa Constructora Browne-Tecsa Ltda., de fecha 21 de noviembre de 1972, por la que solicita se sancione a la firma Scott y Loewe S.A. en virtud de una actuación que vulneraría normas de ética profesional; y teniendo presentes la declaración de principios éticos de la Cámara Chilena de la Construcción y lo dispuesto en los artículos 1°, 3°, 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento para la aplicación del artículo 46 letra c) de los Estatutos de la Cámara.

La Comisión Permanente de Etica y Disciplina resuelve:

- 1°.- Abocarse al conocimiento y sustanciación de la reclamación formulada por la Empresa Constructora Browne-Tecsa Ltda.;
- 2°.- Citar a los representantes de los interesados a comparendo para el día jueves 14 del presente, a las 10 horas, en las oficinas de la Cámara Chilena de la Construcción, calle Huérfanos 1052, 9° piso.

Póngase en conocimiento del representante de la firma Scott y Loewe S.A. ante la Cámara, señor Klaus Loewe la solicitud que originó este proceso y notifíquese a los interesados en la forma prescrita por el Reglamento.

[Handwritten signatures]
 Santiago, 6 de Diciembre de 1972.-

En Santiago, a 7 de Diciembre de 1972, a las 10.45 horas, en su domicilio comercial de calle Agustinas 814, 8° piso, notifiqué personalmente la resolución que precede a don Luis Browne Covarrubias. Le di copia y no estimé necesario firmar.-

[Handwritten signature]
 Eduardo Ugarte E.
 Secretario

En Santiago, a 7 de Diciembre de 1972, a las 12.30 horas, en su domicilio comercial de calle Moneda 611, of. 82, hice entrega personal al señor

Klaus Loewe de copia de la presentación que rola a fs. 3 y lo notifique también personalmente de la resolución de la vuelta dándole copia. No estimó necesario firmar.-

Eduardo Ugarte E.
Eduardo Ugarte E.
Secretario

... presentación de la Empresa Constructora Brown-Loewe
... fecha 21 de noviembre de 1972, por la que se
... se sanciona a la firma Scott y Loewe S.A. en virtud de
... una actuación que vulnera normas de ética profesional;
... y teniendo presente la declaración de principios éticos
... de la Cámara Chilena de la Construcción y lo dispuesto en
... los artículos 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10° y 11° del Reglamento de
... la aplicación del artículo 4° letra c) de los Estatutos
... de la Cámara.

La Comisión Permanente de Ética y Disciplina respel-

1.- Acordase el conocimiento y autorización de la resolu-
ción formulada por la Empresa Constructora Brown-Loewe

2.- Otorgar a los representantes de los interesados a ampa-
rarnos para el día jueves 14 del presente, a las 10:00
... en las oficinas de la Cámara Chilena de la Cons-
... trucción, calle Héctor 1052, 9° piso.

3.- Hágase en conocimiento del representante de la fir-
ma Scott y Loewe S.A. ante la Cámara, señor Klaus Loewe la
solicitud que originó este proceso y notifíquese a los in-
teresados en la forma prescrita por el Reglamento.

... de diciembre de 1972.

... y la Cámara de la Construcción, en un confor-
... de la resolución que precede a los fines antes mencionados. De
... y no estando necesario firmar.

Eduardo Ugarte E.
Secretario

SCOTT & LOEWE S. A.

EMPRESA CONSTRUCTORA
Moneda 611 - 8º Piso - Fono 392853
SANTIAGO

5 cinco

Santiago, 12 de Diciembre de 1972

4486

Señor
Don Hugo León Puelma
Presidente de la Cámara
Chilena de la Construcción
P R E S E N T E

Señor Presidente:

Nuestra firma ha recibido una copia de la carta-reclamo de la empresa Browne-Tecsa Ltda., por la cual solicita sanciones para nosotros, porque según ella, habríamos vulnerado las normas de ética profesional.

Al respecto, nos permitimos poner en su conocimiento lo siguiente:

a) El 80% de nuestros trabajos se encuentra ubicado en la Isla Grande de Chiloé, con problemas climáticos y bajísima productividad media.

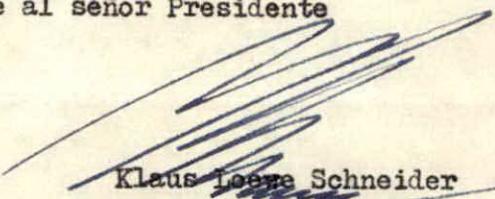
b) Puesto este hecho, en el mes de Mayo del presente año, en conocimiento de la Dirección de Vialidad, se nos prometió compensar dicha situación con trabajos en la Zona Central, para lo cual se nos encomendó algunas obras de pavimento en Santiago y quedando de estudiar la posibilidad de contratar un tramo de pavimento en el Camino Longitudinal Norte.

c) Las conversaciones al respecto se reanudaron en Septiembre de 1972 y la instalación de faenas se materializó en la segunda semana de Noviembre, con fecha posterior al término de la huelga que afectó al país.

d) El sector que se nos entregó, corresponde a la repavimentación de 1.800 ml de la vía actual (primera vía), trabajo totalmente ajeno al contratado por Vialidad con Browne-Tecsa Ltda. por Resuelvo DGOP N° 1524, de 17-Diciembre -1971, actualmente en liquidación, a petición de dicha firma.

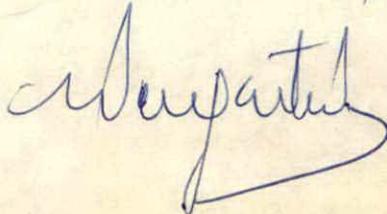
En mérito a lo expuesto, rechazamos en su totalidad la acusación que se nos ha hecho e insistimos que en ningún momento hemos vulnerado las normas de ética que regulan nuestras relaciones entre miembros de la Cámara Chilena de la Construcción.

Saludan atentamente al señor Presidente


Klaus Loewe Schneider

p. SCOTT & LOEWE S. A.
Empresa Constructora

Recibida el 13 de Diciembre de 1972



C. CH. DE LA C.

13-12-72

Seis 6



Abalen



NUEVA

FEALTE

ANTIGUA

1800 m

zona a Reparar

Cta El
Cuarano

En Santiago, a 14 de diciembre de 1972, a las 10 horas, tiene lugar el comparendo convocado por resolución de fs.4, con asistencia de los señores Luis Browne Covarrubias, y Klaus Loewe Schneider, en presencia de los miembros de la Comisión señores Carlos Lagos Matus, Modesto Collados Núñez y David Frías Donoso, y del Secretario señor Eduardo Ugarte Edwards.

El Presidente de la Comisión señor Lagos manifiesta que se ha citado a este comparendo de acuerdo con lo dispuesto por los arts. 10 y 13 del Reglamento, con el objeto de tratar de llegar a una aclaración entre las partes que ponga término a la divergencia.

Ofrecida la palabra al señor Browne, éste ratifica su reclamo.- Expresa que su firma contrató con el Ministerio de Obras Públicas la pavimentación de un tramo de la segunda vía de la carretera Panamericana Norte, en el sector comprendido entre la Plaza de Peaje y la Cuesta El Manzano.- Se convino también posteriormente la repavimentación de un tramo de 1.800 m.l. de la primera vía en el mismo sector. Agrega que días antes del paro de octubre se convinieron precios para la repavimentación y se le ordenó dar preferencia a este trabajo, debido al mal estado de la carretera, por lo que construyó un by-pass e inició faenas.- Producido el paro su firma fue intervenida y al pretender reiniciar posteriormente las labores, la firma Scott y Loewe se encontraba instalada. Expresa que conversó con el señor Loewe, quien le manifestó que no sabía que el trabajo era de Browne Tecsá, lo que resulta extraño y merecía por lo menos una consulta previa con ellos, ya que la faena se encuentra frente al tramo de la segunda vía que ellos construían, aparte de que la confección del by-pass lo hacía evidente.

Concretando su acusación, manifiesta que ella comprende dos aspectos: 1) Que la firma Scott y Loewe trabajó durante el paro; 2) Que Scott y Loewe tomó un trabajo de su empresa que estaba convenido aunque no escriturado, aprovechando la circunstancia del paro.

Termina manifiestando que tiene pruebas de que la firma Scott y Loewe realizó gestiones en el Ministerio para tomar este trabajo y de que instalaron faenas durante el paro. Agrega que tiene también los borradores del convenio de precios para el contrato de repavimentación.

En seguida se ofrece la palabra al señor Loewe, quien rechaza categóricamente las imputaciones que se le hacen. Afirma que durante el paro su empresa no instaló ninguna faena; que el jueves 9 de noviembre envió la primera persona para ver el lugar donde podrían instalar la planta y una motoniveladora que se encontraba en Santiago. No obstante agrega que sólo iniciaron faenas el día 27 de noviembre.

Con referencia a la segunda acusación, el señor Loewe hace referencia a una carta enviada al Presidente de la Cámara con fecha 12 del presente, la que se agrega a los antecedentes.- Manifiesta que el 80% de los trabajos de su firma se encuentran en la Isla Grande de Chiloé, por lo que tiene problemas climáticos y de muy baja productividad media.- Por este motivo, en el mes de mayo del año en curso la Dirección de Vialidad les prometió compensarlos con trabajos en la zona central, encomendándoseles algunas obras de pavimento en Santiago y ofreciéndoseles estudiar la posibilidad de contratar un tramo de pavimento en el Longitudinal Norte.- Estas conversaciones se reanudaron en setiembre.- En la segunda semana de noviembre se les entregó la repavimentación del sector motivo del reclamo de la firma Browne Tecsá, trabajo que es totalmente ajeno al contratado por dicha firma, según se lo expresaron responsablemente en el Ministerio.

Insiste en que, en mérito de estas razones, rechaza en su totalidad la acusación.-

Interrogado el señor Loewe por la Comisión manifiesta que estaba en su conocimiento el contrato de Browne Tecsa para la pavimentación de la segunda vía, pero no la repavimentación de la antigua; que durante el paro no tuvo conversaciones para tomar el trabajo; que fue llamado por el Ministerio para tomar esta obra, pero que el acuerdo se produjo entre el 7 y el 9 de noviembre, en base a las conversaciones iniciadas en el mes de mayo.

Por su parte el señor Browne insiste en que antes del paro su firma había concretado conversaciones con el Ministerio para la repavimentación de los 1.800 m.l. de la vía antigua, las que se encontraban finiquitadas en cuanto a la fijación de precios.

El Presidente manifiesta que, del tenor de lo expuesto por las partes no se advierte la posibilidad de llegar a un avenimiento, por lo que corresponde continuar adelante el procedimiento y que, en consecuencia, la firma Scott y Loewe dispone de un plazo máximo de 10 días hábiles para contestar por escrito la acusación.- Así se resuelve y los interesados se entienden por notificados de ello en este mismo acto.

Se agrega también a los antecedentes un croquis del sector que ha motivado el conflicto, confeccionado por el señor Browne.

Secretario